

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0668** DE 2026

(03 JUN 2026)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Oferta Pública No. 011 de 2026

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y la Resolución Superior No. 010 del 21 de mayo de 2026

CONSIDERANDO

1. La Universidad del Cauca es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para prestar el servicio objeto de la convocatoria pública.
3. Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$316.444.986) INCLUIDO IVA**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 01-D412-202601071 del 06 de abril de 2026, expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Oferta Pública No. 011 de 2026, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA CAMPO Y LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES Y PAVIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Oferta Pública, para la suscripción de un contrato de compraventa, aplicando el procedimiento dispuesto en las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA 2026	LUGAR
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	03/06/2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES y consulta de este.	03/06/2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al Pliego de Condiciones.	04/06/2026 Hasta las 12 m	Por correo en formato Word: contratacion3@unicauca.edu.co



Universidad
del Cauca

Rectoría

Continuación Resolución Rectoral No. **0668** de 2026

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados.	05/06/2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
CIERRE DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA para la presentación de propuestas (sobres 1 y 2) y apertura en acto público de las propuestas sobres 1	10/06/2026 Hasta las 10:00 a.m.	Presentación de ofertas UNICAMENTE por correo: contratacion3@unicauca.edu.co Audiencia virtual/presencial
EVALUACIÓN de las ofertas (Componente jurídico, financiero y técnico, actividad interna del comité evaluador) y publicación del informe de evaluación	10/06/2026	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.
Presentación de observaciones y DOCUMENTOS SUBSANABLES	11/06/2026 Hasta las 12 m	Al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Publicación del INFORME FINAL	11/06/2026 5:00 p.m.	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Audiencia pública de apertura del sobre No 2, asignación y orden de elegibilidad.	12/06/2026 10:00 a.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca Audiencia virtual/presencial

ARTICULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la página web de la Universidad del Cauca www.unicauca.edu.co/contratacion a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTÍCULO QUINTO: La universidad del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, **03 JUN 2026**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO ANÍBAL YANZA MERA
Rector (E)

Proyectó: Lina María Agredo Quintana – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Lady Cristina Paz – Abogada contratista – Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Jorge Adrián Muñoz Velasco – Vicerrector Administrativo